

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2013, según Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28/11/12.

DECRETO ALCALDICIO 1670

1.- Nombrase en calidad de Contrata en Reemplazo de la titular Sra. Rose Marie Obreque Ortiz, por encontrarse con licencia médica en el cargo de Técnico de Nivel Superior en enfermería para cumplir funciones en Posta de Trupan dependientes del Depto. comunal de salud.

NOMBRE : ERIKA ELENA JAQUE ACUÑA
RUT : 13.606.139-9
JORNADA : 44 HRS.
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
FECHA : DESDE EL 07 DE OCTUBRE 2013
HASTA EL 11 DE OCTUBRE 2013

NIVEL: 15

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$367.424.- (Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.941.- (Cuatro mil novecientos cuarenta un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 07 de Octubre de 2013 hasta el 11 de octubre de 2013 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. P.
Archivo Depto Salud
JAFA/MB/FSF/lam

